

Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires Fiscalía General

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de noviembre de 2015.

RESOLUCION FG Nº207 /2015

VISTO:

La Constitución de la Cíudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nº 1903 -texto conforme Ley Nº 4891-, Nº 2095 y Nº 5239, la Resolución CCAMP Nº 53/15, las Resoluciones FG Nº 252/14 y la Actuación Interna Nº 23515/14 del registro de esta Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la adquisición, traslado, entrega y montaje de mobiliario para dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que en tal sentido, mediante la Resolución FG Nº 252/14 (fs. 1285/1289),

se aprobó el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 07/14, tendiente a lograr la adquisición referida, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados por la Disposición UOA N° 41/14, adjudicándose, entre otras, a la firma ESTABLECIMIENTOS CAPORASO S.A.C.I.F.I.yA. (C.U.I.T. Nº 30-51646954-0) el Renglón N°2 "Sillas, sillones y accesorios", con las condiciones detalladas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos





aprobados, por la suma total de pesos seiscientos treinta y cuatro mil novecientos ochenta y nueve (\$634.989,00) IVA incluido.

Que conforme surge de lo actuado, la contratación fue perfeccionada con la notificación de la Orden de Compra Nº 40/14, glosada a fs. 1304/1307.

Que tal como puede extraerse de las constancias de fs. 1366/1367, 1395, 1451, 1459, 1505, 1508/1509, 1519/1529, 1532/1541 y 1547/1550 la Oficina de Infraestructura -Departamento de Servicios Generales- y la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios dieron cuenta de la recepción de los bienes adjudicados en el marco de la Licitación Pública Nº 7/14 a favor de la firma ESTABLECIMIENTOS CAPORASO S.A.C.I.F.I. y A.

Que sin perjuicio de ello, mediante la Nota OI Nº 198/15 (fs. 1553/1554) el titular de la Oficina de Infraestructura solicitó la ampliación de la Licitación Pública aludida, en virtud del requerimiento de mobiliario para la creación de la Secretaría de Investigaciones Complejas y aquellas solicitudes efectuadas mediante tickets del sistema Ombú, generadas con posterioridad a la suscripción de la Orden de Compra N° 40/14.

Que el detalle de la ampliación referida se corresponde con los bienes integrantes del renglón N° 1 "Puestos de trabajo, mesas y guardados": Subrenglones N° 1.1 "Escritorio 1,40m" por diez (10) unidades; N° 1.3 "Biblioteca Lateral" por dos (2) unidades; N° 1.5 "Escritorio PC Nogal Africano" por una (1) unidad; N° 1.6 "Mueble guardado PC Nogal Africano" por una (1) unidad; N° 1.11 "Biblioteca 0,90m" por ocho (8) unidades; N° 1.12 "Mueble de guardado 0,90m" por seis (6) unidades; N° 1.16 "Biblioteca efectos 0,90m" por diez (10) unidades; N° 1.18 "Cajonera rodante" por once (11) unidades; y N° 1.20 "Mesas de apoyo L" por una (1) unidad; y del Renglón N° 2: "Sillas, sillones y accesorios"





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires Fiscalía General

Subrenglones N° 2.1 "Sillón gerencial H2" por seis (6) unidades; N° 2.2 "Silla operativa H3" por dieciséis (16) unidades; N° 2.5 "Silla AL" por cinco (5) unidades y N° 2.6.1 "Sillón S FLC – 2 Cuerpos" por una (1) unidad, oportunamente adjudicados a la firma ESTABLECIMIENTOS CAPORASO S.A.C.I.F.I.yA. (Orden de Compra N° 40/14).

Que el monto de la ampliación, conforme la cotización efectuada por la empresa que fuera adjudicada, asciende a la suma total de pesos doscientos setenta y seis mil setecientos catorce (\$276.714,00) IVA incluido y representa aproximadamente un diecinueve con noventa y siete por ciento (19,97%) del monto total oportunamente adjudicado a favor de la citada firma, encontrándose dentro del límite dispuesto por la normativa vigente.

Que en efecto, el art. 17 de la Ley N° 2.095 dispone en el inc. 1° que "...una vez perfeccionado el contrato, el organismo contratante puede: I) Aumentar o disminuir el total adjudicado hasta un veinte por ciento (20%) de su valor original en uno y otro caso, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos. El aumento o la disminución puede incidir sobre uno, varios o el total de los renglones de la orden de compra, siempre y cuando el total resultante no exceda el porcentaje previsto, según corresponda."

Que a fs. 1556/1557, el Departamento de Presupuesto y Contabilidad tomó la intervención correspondiente informando que existen partidas presupuestarias suficientes para afrontar los gastos de la ampliación propiciada, procediendo a efectuar el registro del compromiso preventivo en la partida 4.3.7. del presupuesto del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio vigente.

Mart n Ocampo Fiscal General Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

F(R.FG)V02

Que conforme el artículo 22 inc. 2 de la Ley 1903 -texto conforme Ley N° 4891- es atribución de la Fiscalía General el "realizar contrataciones para la administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (...)".

Que a fs. 1563/1565, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ Nº 1103/15, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que la presente se dicta de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes 1903 (texto conforme Ley N° 4891), N° 2095 (t.o. Ley N° 4764) reglamentada por la Resolución CCAMP N° 53/15 y la Ley N° 5239.

Por ello;

EL FISCAL GENERAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la ampliación de la Licitación Pública Nº 07/14, correspondiente al Renglón Nº 1 "Puestos de trabajo, mesas y guardados": Subrenglones Nº 1.1 "Escritorio 1,40m" por diez (10) unidades, Nº 1.3 "Biblioteca Lateral" por dos (2) unidades; Nº 1.5 "Escritorio PC Nogal Africano" por una (1) unidad; Nº 1.6 "Mueble guardado PC Nogal Africano" por una (1) unidad; Nº 1.11 "Biblioteca 0,90m" por ocho (8) unidades; Nº 1.12 "Mueble de guardado 0,90m" por seis (6) unidades; Nº 1.16 "Biblioteca efectos 0,90m" por diez (10) unidades; Nº 1.18 "Cajonera rodante" por once (11) unidades; y Nº 1.20 "Mesas de apoyo L" por una (1) unidad; y al Renglón Nº 2: "Sillas, sillones y accesorios" Subrenglones





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires Fiscalía General

N° 2.1 "Sillón gerencial H2" por seis (6) unidades; N° 2.2 "Silla operativa H3" por dieciséis (16) unidades; N° 2.5 "Silla AL" por cinco (5) unidades; y N° 2.6.1 "Sillón S FLC – 2 Cuerpos" por una (1) unidad, oportunamente adjudicados a la firma ESTABLECIMIENTOS CAPORASO S.A.C.I.F.I.yA. (Orden de Compra N° 40/14); ascendiendo el monto total a ampliar a la suma de pesos doscientos setenta y seis mil setecientos catorce (\$276.714,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos doscientos setenta y seis mil setecientos catorce (\$276.714,00) IVA incluido, atendiéndose el cumplimiento de la presente medida con cargo a la partida presupuestaria 4.3.7. del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Requerir a la firma ESTABLECIMIENTOS CAPORASO S.A.C.I.F.I.yA. que oportunamente integre la garantía de cumplimiento de contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del gasto aprobado en la presente.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar a la Unidad Operativa de Adquisiciones a emitir la orden de compra pertinente.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, notifíquese a la firma ESTABLECIMIENTOS CAPORASO S.A.C.I.F.I.yA., a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales, al Departamento de Presupuesto y Contabilidad, al Departamento de Planificación Presupuestaria y Gestión, al Departamento de Compras y Contrataciones;

publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público. Cumplido, archívese.



RESOLUCIÓN FG Nº 207 /2015.

Martin Ocampo Fiscal General Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.